



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 076 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 FEB. 2009

**CONSIDERANDO:**

Que, a la fecha se ha podido advertir que algunos Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Huancavelica han venido haciendo un uso inadecuado de los recursos que les fueron asignados oportunamente para ejecución de diversos proyectos de inversión, entre otros, para la emisión y/o adquisición de vestuarios, maletines, folletos, revistas y demás acciones orientadas a publicitar sus actividades;

Que, al respecto, es menester tener presente que la Ley N° 29289: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 señala que, las entidades públicas deben disponer medidas de ecoeficiencia para el Sector Público, tales como ahorro de consumo de energía, agua y papel, así como gastos de combustible en sus vehículos, que tengan como efecto el ahorro en el gasto público. Siendo esto así, debe entenderse por austeridad la condición de severidad que debe cumplirse al momento de incurrir en algún gasto, motivo por el cual se dejarán de realizar gastos considerados no prioritarios en el corto plazo, con el propósito de focalizar recursos hacia actividades señaladas como prioritarias por el Gobierno Regional Huancavelica, por lo que todas las unidades orgánicas que conforman el Pliego deberán adoptar las acciones necesarias que conlleven a una efectiva optimización de los recursos asignados, en tal sentido se expide el presente acto Resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- PROHIBIR** toda acción destinada a la emisión y/o adquisición de vestuario, maletines, folletos, revistas y demás enseres que tengan por finalidad publicitar las diversas actividades que desarrollan los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Huancavelica, con cargo a los recursos que les fueron otorgados para su ejecución, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 076 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 FEB. 2009

**ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR** de la prohibición a que hace referencia el Artículo precedente a todo aquel bien o servicio de carácter publicitario que resulte estrictamente indispensable y necesario su emisión o adquisición para el cumplimiento de los fines y objetivos de las diversas actividades que desarrollan los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Huancavelica. A tal efecto, será la Oficina de Imagen Institucional de la entidad la encargada de calificar la necesidad del requerimiento, así como canalizar su atención a través de las Unidades Orgánicas competentes, debiendo para tal efecto establecer los lineamientos que resulten indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración realizar las acciones de control, revisión, seguimiento y supervisión de dichos gastos.

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a todos los Órganos Estructurados que conforman el Gobierno Regional Huancavelica para su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

